

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la DFL N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.499 que regula cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad.
- 3.- Lo dispuesto en la Ordenanza de Cierre de Calles, Pasajes y Conjuntos habitacionales, por Motivos de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2.646 de fecha 20 de octubre de 2021, que autoriza el cierre de Pasaje La Giralda.
- 5.- Correo electrónico de fecha 08 de junio de 2022, por medio de los cual vecinos del pasaje la Giralda informan de renuncia de representante.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de cierre de pasaje presentada por los vecinos del **Pasaje La Giralda**, la cual fue aceptada por el Municipio, dictándose el Decreto Alcaldicio N° 2.646 de fecha 20 de octubre de 2021, que autoriza el cierre de Pasaje.
- 2.- Que, mediante correo electrónico citado en Vistos N° 5, vecinos del Pasaje La Giralda informan la renuncia del representante Don Juan Pablo Seiffert Reinike, y presentan a la nueva encargada doña Camila Victoria Paredes Tebache.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.646 de fecha 20 de octubre de 2021, en su número 1 letra a); en el sentido de reemplazar al representante **Juan Pablo Seiffert Reinike por la nueva encargada Camila Victoria Paredes Tebache, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de la ciudad de Temuco.**
- 2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.646 de fecha 20 de octubre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCC/RFP/CWP

Distribución:

- Sr. Camila Victoria Paredes Tebache/ [REDACTED] Temuco.
- Dirección de Obras Municipales.
- Carabineros de Chile, 8va. Comisaría.
- Comandancia de Bomberos de Temuco.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

